



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 ABR. 2024

VISTO: las acciones promocionales que llevará a cabo el Ministerio de Turismo conjuntamente con la Cámara Uruguaya de Turismo;

RESULTANDO: I) que las mismas en la presentación de "Experimente Uruguay", que tendrán lugar el 29 de abril de 2024, en la ciudad de Lima, República del Perú;

II) que asimismo, el día 27 de abril de 2024, se realizará en el marco de dicha acción, una cena con el Asesor del Ministro de Turismo de Uruguay en la ciudad de Lima, Sr. Arnaldo Nardone;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dichas actividades, el Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo, Sr. Roque Baudean;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 27 de abril al 1 de mayo de 2024;

III) que asimismo, el Sr. Baudean por motivos personales hará uso de su licencia los días 25 y 26 de abril de 2024, habiéndosele liquidado los viáticos solo por el período correspondiente a la Misión Oficial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la

Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1) Desígnase en Misión Oficial al Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo, Sr. Roque Baudean, del 27 de abril al 1 de mayo de 2024, para participar de la cena con el Asesor del Ministro de Turismo de Uruguay, en la ciudad de Lima, Sr. Arnaldo Nardone, el 27 de abril de 2024 y en la presentación de "Experimente Uruguay", el 29 de abril de 2024, en la ciudad de Lima, República del Perú.
- 2) Los viáticos correspondientes a 2 días al 100% más 1 día al 85% más 1 día al 40% ascienden a la suma total de U\$S 776,75 (dólares estadounidenses setecientos setenta y seis con 75/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3) Se deja constancia que la presente Misión no genera costos por concepto de pasajes.
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Programa 322 "Cadenas de Valor Motores de Crecimiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 235.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.



Ministerio
de Turismo

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República